



128 Despues de un maduro exámen, un rey debe exigir continuamente los impuestos en sus Estados, de modo que, tanto él como el mercader saquen una justa recompensa de sus trabajos.

129 El rey debe recibir el tributo anual de su reino en pequeñas porciones, como una sanguijuela, como un jóven becerro, y la abeja, que toman su alimento poco á poco.

130 El rey debe tomar con preferencia la quincuagésima parte sobre los ganados, y sobre el oro y la plata, *añadidos cada año á los fondos*; la octava, la sétima y la duodécima sobre los granos, segun la cualidad del suelo, y los *ciudadanos que exige*.

131 Que tome la sexta parte de la ganancia anual sobre los árboles, la carne, la miel, la manteca clarificada, los perfumes, las plantas medicinales, los jugos vegetales, las flores, las raíces y las frutas;

132 Sobre las hojas, las hortalizas, la yerba, los utensilios de caña, las pieles, los vasos de tierra y todo objeto de piedra.

133 Un rey, aunque muera de hambre, no debe recibir el tributo de un brahman, versado en la santa escritura, ni sufrir que un brahman esté acosado por el hambre en sus estados.

134 Cuando en el territorio de un monarca, un hombre empapado en la sagrada escritura sufre el hambre, el reino de este príncipe se hallará entregado prontamente al hambre.

135 Despues de haberse enterado de sus conocimientos teológicos, y de la pureza de su conducta, que el rey le asegure una comision honrosa, y le proteja contra todos, como hace un padre respecto á su hijo legítimo.

136 Los deberes religiosos, cumplidos todos los dias por este brahman, bajo la proteccion del monarca, prolongan la vida del soberano, y aumentan sus riquezas y sus estados.

137 Que haga pagar el rey, como impuesto, un cánon muy módico á los hombres de su reino, que pertenecen á la clase infima y viven de un comercio poco lucrativo.

138 En cuanto á los obreros, á los artesanos y á los sudras, que ganan su subsistencia con mucha pena, que haga trabajar á cada uno de ellos un dia al mes.

139 Que no corte su propia raíz, *rehusando por exceso de bondad recibir los impuestos*, ni las raíces ajenas, [exigiendo tributos exorbitantes por exceso de avaricia; pues que, cortando la propia raíz y la ajena, se reduce á sí mismo y reduce á los demás á una condicion miserable].

140 Que el rey sea severo ó dulce, segun las circunstancias; un soberano, dulce ó severo oportunamente, es siempre apreciado.

141 Cuando esté cansado de examinar los asuntos de los hombres, los confie á un primer ministro versado en el conocimiento de las leyes, muy instruido, dueño de sus pasiones y que pertenece á una buena familia.

142 Proteja de esta manera á sus pueblos con celo y vigilancia, cumpliendo del modo prescrito todos los deberes impuestos.

143 El soberano, cuyos súbditos, empapa-

dos en lágrimas, son arrebatados por asesinos y sacados del reino, bajo los ojos del monarca y de sus ministros, es verdaderamente un muerto y no un sér viviente.

144 Es deber principal de un ketría defender á los pueblos; y el rey que goza de las ventajas enunciadas, está obligado á llenar este deber.

145 Despues de haberse levantado á la última hora de la noche, y haberse purificado, que presente con profundo recogimiento sus ofrendas al fuego y sus homenajes á los brahmanes, y éntre en la sala de la audiencia, convenientemente ataviado.

146 Que consuele entonces á sus súbditos con palabras y miradas graciosas, y los despidá en seguida; tenga luego consejo con sus ministros.

147 Subiendo á la cumbre de una montaña, ó trasladándose secretamente á una terraza, ó á un paraje solitario de un bosque, delibere con ellos, sin ser observado.

148 El rey cuyas resoluciones secretas no conocen los demás hombres que se reúnen entre sí, extiende su poder sobre toda la tierra, aunque no tenga tesoros.

149 Los idiotas, los mudos, los ciegos ó sordos, los pájaros charlatanes, como el loro y la *sarika*, los hombres muy ancianos, las mujeres, los bárbaros (mletcas), los enfermos y los tullidos, deben ser alejados en el momento de la deliberacion.

150 Los hombres desventurados en esta vida, por faltas que han perpetrado en un nacimiento precedente, revelan una resolucio[n] secreta, como los pájaros charlatanes, y particularmente las mujeres; por lo cual, es menester excluirlos de la deliberacion.

151 En el medio del dia ó de la noche, cuando esté exento de inquietudes y fatigas, medite, de acuerdo con sus ministros ó tambien solo, acerca de la virtud, del placer y de la riqueza;

152 Acerca de los medios de adquirir al propio tiempo estas cosas, que son en lo general opuestas las unas á las otras; acerca del matrimonio de sus hijas, y de la educacion de sus hijos;

153 Acerca de la oportunidad de enviar embajadores; acerca del éxito dudoso de sus empresas, vigile la conducta de sus mujeres en el departamento interior, y los proceder de sus emisarios.

154 Medite acerca de los ocho asuntos de los monarcas, *á saber: los gastos, las rentas, el cometido de sus ministros, las defensas, la decision en casos dudosos, el exámen de los asuntos judiciales, la aplicacion de las penas, las expiaciones*; acerca de las cinco especies de espías que debe emplear secretamente, *á saber: jóvenes atrevidos y de un ingenio agudo, anacoretas degradados, agricultores desventurados, mercaderes arruinados, y falsos penitentes*; acerca de las intenciones benévolas ú hostiles de sus vecinos, y acerca de las disposiciones de los estados limítrofes;

155 Acerca de la conducta de un príncipe extranjero, que tiene fuerzas medianas, y que *hallándose próximo á un enemigo, y á un ambi-*



cioso, no es bastante fuerte para resistirles si están unidos, pero puede hacerles frente si están divididos; acerca de los preparativos del monarca codicioso de conquistas; acerca de la condicion de un príncipe que se conserva neutral, pero que puede resistir al enemigo, al conquistador y al que tiene fuerzas medianas, siempre que no estén reunidos; y medite con especialidad acerca de la situacion de su enemigo.

156 Estas cuatro potencias, expresadas comunmente con la denominacion de tronco de los países circunvecinos, con otras ocho llamadas *las ramas, y que ofrecen diferentes especies de aliados ó adversarios*, han sido declaradas las dos principales potencias (1).

157 Otras cinco secundarias, á saber: sus ministros, sus territorios, sus plazas fuertes, sus tesoros y sus ejércitos, añadidas á cada una de las doce, forman en todo setenta y dos potencias que es menester examinar.

158 El rey debe considerar como su enemigo á todo príncipe que es su vecino inmediato, y al que está en alianza con él; como amigo, al vecino de su enemigo, y como neutral, á todo soberano que no se halle en ninguna de estas dos condiciones.

159 Adquiera poder sobre todos estos príncipes, mediante negociaciones, y por los otros tres medios *referidos más arriba* (V. número 107), bien sea separados, ó reunidos, y sobre todo, mediante su valor y su política.

160 Que medite incesantemente acerca de seis medios, que son: hacer un tratado de paz ó de alianza, emprender la guerra, ponerse en marcha, establecer su campamento, dividir las propias fuerzas, y ponerse bajo la proteccion de un monarca poderoso.

161 Despues de haber considerado la condicion de los asuntos, se determine, segun las circunstancias, á esperar al enemigo, á ponerse en marcha, á hacer la paz ó la guerra, á dividir las propias fuerzas, ó á buscar un apoyo.

162 Un rey no debe ignorar que existen dos especies de alianzas y guerras, y dos modos de acamparse ó ponerse en marcha, y de obtener la proteccion de otro soberano.

163 Dos especies de alianzas conspiran á proporcionar ventajas, bien sea en el momento inmediato ó luego, á saber: la en que los dos príncipes convienen en obrar y marchar juntos, y la en que deben obrar separadamente.

164 La guerra ha sido declarada de dos modos: se puede hacer por interés propio, ó á fin de vengar una injuria hecha á un aliado, con el objeto de vencer al enemigo, bien sea

(1) Las cuatro potencias consideradas como único tronco, y las ocho ramas, consideradas en su conjunto, forman las dos potencias principales. Las otras cinco secundarias del número siguiente (157), añadidas á las dos potencias principales, pero consideradas en su forma primitiva, es decir, como las cuatro potencias que forman el tronco, y las ocho que forman las ramas, componen en su totalidad, calculando el número de ministros, de territorios, de plazas fuertes, de tesoros y de ejércitos, las setenta y dos potencias á que se refiere el autor.

en la estacion en que se encuentre, bien sea en otro tiempo.

165 El rey, ora entra solo en campaña para destruir al enemigo, dando rienda suelta á sus propios impulsos, ora se une con su aliado: la marcha, pues, se califica de dos especies.

166 Se ha declarado que el campamento tiene lugar en dos circunstancias: cuando uno ha sido debilitado sucesivamente, sea por los golpes del sort (1), sea por una serie de siniestras combinaciones, ó cuando se quiere favorecer á su aliado.

167 Para asegurar el éxito de una empresa, el ejército y el monarca deben separarse en dos cuerpos; tal es el método doble de la division de las fuerzas, proclamado por los que aprecian las ventajas de los seis recursos (véase núm. 160).

168 Un príncipe se pone bajo la proteccion de un rey poderoso en dos circunstancias: cuando se halla oprimido por el enemigo, á fin de evitar sus ataques, y cuando teme ser acometido, para que la fama de esta poderosa proteccion se difunda y ponga al enemigo en el caso de guardarle respeto.

169 Cuando el monarca conoce desde luego que su superioridad ha adquirido certeza, y que, en cuanto al presente, no tiene graves perjuicios que sufrir, acuda á las negociaciones pacíficas.

170 Pero cuando ve que todos los miembros del estado están en una situacion floreciente, y que él mismo se ha elevado á un puesto eminente con respecto á su poder, que emprenda la guerra.

171 Cuando tiene la completa seguridad de que su ejército está contento y bien abastecido, y que se halla su enemigo en el caso contrario que éntre en campaña;

172 Pero si está débil en tren y en soldados, escoja con cuidado una posicion ventajosa, y haga que el enemigo se avenga poco á poco á entablar la paz.

173 Cuando un monarca cree que su enemigo es bajo todos conceptos más poderoso que él, entonces, dividiendo sus fuerzas en dos cuerpos, se retire una parte de las tropas á una plaza fuerte, y procure llevar á cabo sus fines, esto es, *contrarrestar los progresos de su enemigo*.

174 Pero cuando puede ser atacado por las fuerzas de su adversario, por todos los lados que busque prontamente la proteccion de un monarca justo y poderoso.

175 El que tiene en respeto á sus súbditos, y al propio tiempo á las fuerzas enemigas, debe ser honrado por el soberano que implora su proteccion, como un director espiritual (gurú), por cuanto le sea posible.

176 Sin embargo, si en su situacion conoce el que ha buscado el amparo que tiene inconvenientes, cualquiera que sea su estado de miseria, haga una guerra vigorosa sin titubear.

(1) Es un castigo de las faltas cometidas en una vida precedente.

177 Un monarca político profundo, debe poner en juego todos los medios sobredichos, á fin de que sus aliados, las potencias neutrales y sus enemigos, no tengan superioridad ninguna sobre él.

178 Examine con madurez el éxito posible de todos los negocios, la condicion presente de las cosas, y tambien las ventajas y desventajas de todo lo que ha pasado.

179 El que sabe prever, en cuanto á lo futuro, la utilidad ó el inconveniente de una medida, el que en el caso presente se decide con prontitud, el que, cuando un hecho acontece, sabe poner á cálculo las consecuencias, no es derribado nunca por sus enemigos.

180 Que lo disponga todo de modo que sus aliados, los reyes neutrales y sus enemigos, no puedan tener ninguna ventaja sobre él: en esto consiste finalmente la política.

181 Cuando un rey entra en campaña con objeto de invadir el territorio de su enemigo, debe avanzar paulatinamente del modo siguiente, dirigiéndose hácia la capital de su adversario:

182 Que comience su expedicion en el mes propicio de margarsirca (Noviembre-Diciembre), *si estorban su marcha los elefantes y los carros*; ó bien en los meses de palguna (Febrero-Marzo), ó de cietra (Marzo-Abril), *si tiene mucha caballeria* segun las tropas que le acompañan para encontrar las recolecciones del otoño ó de la primavera en la region que quiere invadir.

183 Tambien en otras estaciones, cuando ve que la victoria es cierta, y cuando ha acontecido alguna desventura á su enemigo, que se ponga en marcha á fin de combatir.

184 Despues de haber tomado las precauciones necesarias para la seguridad de su reino y hecho todos los preparativos para la empresa, procurado todo lo necesario para habitar en el país enemigo y mandado espías oportunamente;

185 Hecho abrir tres clases de caminos: al través de las llanuras, los bosques y los lugares inundados, ordenando los seis cuerpos del ejército: *elefantes, caballeria, carros, infantes, oficiales y siervos*, segun las reglas de la táctica militar, se dirija contra la capital de su enemigo.

186 Se tenga en guardia contra los que están en secreta inteligencia con el enemigo, y contra los que han vuelto á su servicio despues de haberlo dejado, porque estos son los enemigos más peligrosos.

187 Que ordene sus tropas durante la marcha en forma de un baston, de un carro, de un cerdo, de un monstruo marino (macara), de una aguja ó de un Garura (1).

(1) Vamos á explicar en esta nota con precision y claridad el sentido de las palabras que en este número 187 se ven empleadas para dar á entender el modo como deben ordenarse las tropas.

En forma de un baston, significa en columna dispuesta de la manera siguiente: á la cabeza de general, en medio el rey, á la retaguardia un comandante, á los dos lados los elefantes, cerca de estos los caballos, y en seguida los peones... De un carro: esto

188 Que extienda sus tropas hácia cualquier lado por donde tema el peligro, y que se coloque siempre en el centro de un batallon dispuesto como una flor de loto.

189 Que coloque un comandante (senapati) y un general (baladiaca) en todas las direcciones, y cada vez que tema un ataque por un lado, debe dirigirse hácia aquella parte.

190 Establezca en todos los lados puestos formados de soldados fieles que conozcan las diferentes señas, hábiles en sostener un ataque y en dar la carga al enemigo, intrépidos é incapaces de desertar.

191 Que haga combatir reunidos en una sola falanje pocos soldados, y extienda si lo quiere fuerzas considerables, y despues de haberlas ordenado en forma de aguja ó de rayo (1), dé la batalla.

192 Combata en una llanura con carros y caballos; en un lugar cubierto de agua, con elefantes y barcos armados; en un terreno cubierto de árboles y de céspedes con arcos; en un lugar descubierto, con sables, escudos y otras armas.

193 Debe colocar en las primeras filas hombres nacidos en las provincias de Kurukcheta, de Matsia, de Pantchala, de Surasena, y hombres grandes y ágiles, nacidos en otras provincias.

194 Despues de haber colocado su ejército en órden de batalla, que le infunda valor y examine cuidadosamente sus soldados y la manera cómo se portan durante el ataque contra el enemigo.

195 Cuando ha bloqueado á su adversario debe acamparse, talar el territorio extranjero y arrancar incesantemente las yerbas que sirven de pasto, las provisiones, el agua y la leña para el fuego.

196 Que destruya los algibes, los baluartes, los fosos; que acose de dia al enemigo con sus dardos y le acometa por sorpresa de noche.

197 Que atraiga á su partido á los que pueden secundar sus designios, como los parientes del príncipe enemigo que tienen pretensiones al trono, ó los ministros descontentos; que se entere de todo lo que hacen, y cuando el cielo se manifieste favorable que combata para conquistar sin temor.

es, la cabeza de la columna prolongada y la retaguardia extendida cuando se tema que ataque el enemigo por este punto... De un cerdo: cuando el centro tenga una fuerza considerable, y la vanguardia y retaguardia sean débiles. Esta disposicion se cree necesaria cuando se tema que el enemigo ataque por los flancos... De un monstruo marino (macara): cuando las fuerzas principales estén reunidas á la vanguardia y á la retaguardia, y en el centro sean débiles. Esto se practica cuando se tema que el enemigo asalte por una de las extremidades... De una aguja: cuando las mejores tropas estén á la cabeza de una columna prolongada y se tema ser atacada la vanguardia... De la garura: esta disposicion es análoga á la tercera mencionada que tiene extendidos los flancos: la palabra garura dimana del nombre Garura, dado al hijo de Kasyapa y Vinata, que se representa en forma de un jóven con cabeza de pájaro y alas.

(1) Esto es, una línea muy prolongada.

198 Que haga todos sus esfuerzos para disminuir el número de sus enemigos, mediante negociaciones, dones y fomentando disensiones; que emplee estos medios á un tiempo ó separadamente sin acudir á las armas.

199 Así como no se prevé jamás de una manera cierta por quién se decidirá la victoria, el rey debe hacer todo lo posible á fin de evitar de venir á las manos.

200 Pero cuando no prevalezca ninguno de los tres medios indicados (V. núm. 107) combata esforzadamente á fin de vencer al enemigo.

201 Despues de haber conquistado un país, que honre el monarca las divinidades que allí se adoran, y á los virtuosos brahmanes; que distribuya presentes al pueblo, y proclame actos que puedan disipar todos los temores.

202 Cuando se haya asegurado completamente de las disposiciones de todos los vencidos, que instale en aquel país á un monarca de la estirpe real y le imponga condiciones.

203 Que haga respetar las leyes de la nacion conquistada tal como fueron promulgadas, y que ofrezca en dón pedrerías al príncipe y á sus cortesanos.

204 El acto de quitar cosas preciosas, granjeándose el odio ó dando otras que le concilian amistad, puede merecer elogio ó ser criticado segun las circunstancias.

205 El éxito de todas las cosas mundanas depende de las leyes del destino, determinadas por las obras de las vidas precedentes y de la conducta del hombre. Los decretos del destino son un misterio; es menester, pues, acudir á los medios que dependen del hombre.

206 El vencedor puede hacer tambien un tratado de paz con su adversario y tomarlo por aliado con fervor, considerando que los tres frutos de una expedicion consisten en tener un amigo, oro y aumento de territorio.

207 Que examine desde luego las disposiciones del monarca, el cual podria aprovecharse de su ausencia para invadir su reino, y las del príncipe que lo tiene sumiso: retire luego el fruto de su expedicion, bien sea contrayendo ó no un tratado de alianza con su adversario vencido.

208 Logrando riquezas y una extension de territorio, un rey no aumenta tanto sus recursos, como granjeándose el afecto de un amigo fiel, el cual aunque débil puede un dia ser poderoso.

209 Un aliado poco formidable, pero virtuoso, reconocido que proporciona felicidad á sus súbditos, consagrado á sus amigos y firme en sus empresas, es digno de un alto aprecio.

210 Los sábios consideran como un enemigo invencible al que es instruido, de noble estirpe, valiente, hábil, liberal, lleno de gratitud para con los que le han tributado servicios y constante en sus designios.

211 La bondad, el arte de conocer á los hombres, el valor, la compasion, una liberalidad inagotable, constituyen las dotes de un príncipe neutral.

212 Un rey debe abandonar tambien sin reparo, á fin de poner en salvo su persona, un terreno saludable, fértil y propicio para el aumento del ganado.

213 A fin de remediar la desventura, que guarde con cuidado sus riquezas, que las sacrifique para salvar á su esposa, y que sacrifique esta y sus riquezas para salvarse á sí mismo.

214 Un príncipe sábio que se ve abrumado de toda especie de calamidades á un tiempo, debe poner en obra todos los recursos convenientes, bien sea de una vez ó separadamente.

215 Reconcentrándose todo en el exámen de las tres cosas siguientes: lo relativo al jefe que dirige los negocios, esto es, á sí mismo, el objeto que se propone y los medios para conseguir el éxito, se esfuerce para lograr lo que desea.

216 Despues de haber deliberado con sus ministros acerca de todo lo que concierne al Estado en la manera que se ha prescrito, despues de haberse entregado á los ejercicios que convienen á un guerrero, y despues de haberse bañado al medio dia, que entre el rey en su departamento para comer.

217 Que tome allí alimentos preparados por domésticos, que conservan un particular afecto á su persona, que conocen los tiempos necesarios y que le conservan una fidelidad inalterable. Este alimento debe ser puesto á la prueba con el mayor cuidado (1), y consagrado con plegarias (mantras), que neutralicen el veneno.

218 Que mezcle antidotos á todos sus alimentos, y que cuide siempre de llevar encima piedras preciosas, que destruyan el efecto del veneno.

219 Que vayan á abanicarle, y á derramar sobre su persona agua y perfumes con la mayor atencion, mujeres vigiladas con mucho cuidado, y cuyos vestidos y adornos hayan sido examinados de antemano por miedo de que no oculten encima armas ó veneno.

220 Que tome las mismas precauciones cuando anda en coche, se acuesta, se sienta, come, se baña, y está en su tocador á fin de vestirse y ataviarse.

221 Despues de haber comido, que pase alegremente el rato en el departamento interior con sus mujeres. Despues de haberse regocijado por algun tiempo, que se ocupe de nuevo en los asuntos públicos.

222 Despues de haberse armado, que pase revista á los hombres de guerra, á los elefantes, á los caballos y carros, á las armas y á los trenes militares.

223 Por la noche, despues de haber cumplido sus deberes de piedad, que vaya ceñido con sus armas, á un departamento retirado de su palacio para oír las relaciones secretas de sus espías.

224 Despues de haberlas despedido para trasladarse á otra parte de su mismo palacio, que vuelva, rodeado de las mujeres que lo sirven, al departamento interior para tomar el ordinario alimento de la noche.

225 Despues de haber comido allí un poco

(1) Esta prueba se hace por medio de una perdiz, cuyos ojos se enrojecen á la vista de una vianda envenenada.



por segunda vez, y haberse recreado con el sonido de instrumentos músicos, se entregue al reposo para levantarse libre de cansancio.

226 Estas son las reglas que debe observar un monarca cuando se halle en buena salud; cuando esté enfermo, confíe los negocios á sus ministros.

LIBRO OCTAVO.

OFICIO DE LOS JUECES; LEYES CIVILES

Y CRIMINALES.

1 Un rey deseoso de examinar los asuntos judiciales, que vaya á la córte de justicia con humilde continente, acompañado de brahmanes y consejeros experimentados.

2 Sentado allí ó de pié, alzando la mano derecha, modesto en los vestidos y en los adornos, examine los negocios de las partes contendientes.

3 Decida cada día una tras otra las causas comprendidas en los diez y ocho *principales* títulos que siguen, fundándose en las razones sacadas de las costumbres particulares á los países, á las *clases y familias*, y á los códigos de las leyes.

4 El *primer* título comprende las deudas; el *segundo*, los depósitos; el *tercero*, la venta de un objeto sin derecho de propiedad; el *cuarto*, las sociedades comerciales; el *quinto*, el acto de volver á tomar una cosa dada;

5 El *sesto*, el acto de no pagar las mercedes ó los salarios; el *séptimo*, el acto de rehusar el complemento de las convenciones; el *octavo*, el anulamiento de venta ó compra; el *noveno*, las discusiones entre amo y siervo;

6 El *décimo*, los litigios acerca de los confines; el *undécimo y duodécimo*, los malos tratamientos y las injurias; el *trece* el robo; el *cuatorce*, el asesinato y las violencias; el *quince*, el adulterio;

7 El *diez y seis*, los deberes de la mujer y del esposo; el *diez y siete*, el reparto de las sucesiones; el *diez y ocho*, el juego y el combate de los animales. En estos diez y ocho puntos se fundan los asuntos judiciales en este mundo.

8 Los litigios de los hombres tienen relacion en lo general con estos artículos, y algunos otros no mencionados, que el rey juzgue, apoyándose en la ley eterna.

9 Cuando el rey no hace él mismo el examen del proceso, que lo encargue á un brahman bastante instruido.

10 Que éste examine los asuntos sometidos al fallo del rey; y que se traslade, acompañado de tres asesores, al tribunal eminente, sentándose ó estando de pié.

11 Cualquiera que sea el lugar en donde se sienten tres brahmanes versados en los vedas, presididos por un doctísimo brahman elegido por el rey, los sabios llaman esta reunion la corte de *Brama á cuatro caras*.

12 Cuando la justicia herida por la injusticia se presenta ante la córte, y los jueces no le extraen el dardo, este hiere á ellos mismos.

13 Es menester ó no ir al tribunal, ó hablar

segun requiere la verdad; el hombre que no habla ó profiere una mentira, es igualmente culpable.

14 En donde la justicia está destruida por la iniquidad y lo verdadero por lo falso, á la vista de los jueces, estos mismos son destruidos.

15 La justicia sacude, cuando se la hiere, y salva, cuando se la protege; «guardémonos en consecuencia de atentar contra la justicia por temor de que nos castigue si la herimos.» *Este lenguaje deben usar los jueces con el presidente, cuando lo ven dispuesto á violar la justicia.*

16 El genio venerable de la justicia es representado bajo la forma de un toro (vrica). Al que le hace injuria, los dioses lo llaman vricala (enemigo del toro); es menester, pues, no atentar contra la justicia.

17 Esta es el solo amigo que acompaña al hombre despues de su muerte; pues que cualquiera otro afecto se destruye con el cuerpo.

18 Una cuarta parte de la injusticia de un juicio recae sobre aquel de los dos litigantes que la ha ocasionado; una cuarta parte sobre el *falso* testigo, una cuarta parte sobre todos los jueces, y una cuarta parte sobre el monarca.

19 Pero cuando el culpable es condenado, el rey es inocente, los jueces están exentos de censura, y la culpa vuelve al que la ha cometido.

20 Que escoja el príncipe, si quiere, por intérprete de la ley á un hombre de la *clase sacerdotal*, que no cumple los deberes que esta impone, y que no tiene más recomendacion que su nacimiento, ó á un hombre que pasa por brahman, ó tambien á un *hetria*, ó á un *vasia*, pero jamás á un hombre de la clase servil.

21 Cuando un rey tolere que un sudra pronuncie juicios en su presencia, su reino se halla en un estado de miseria semejante al de una vaca que está en un pantano.

22 El país habitado por un gran número de sudras, frecuentado por ateos y desprovisto de brahmanes, es pronta y enteramente destruido por el hambre y las enfermedades.

23 Que comience el rey ó el juez, á quien haya elegido, el examen de las causas, colocándose en el asiento que le está destinado para administrar la justicia decentemente vestido y reconcentrando toda su atencion, despues de haber rendido homenaje á los guardianes del mundo (Lokapalas).

24 Que examine todas las razones de las partes, segun el orden de las clases, considerando lo que es útil ó dañoso, y especialmente lo que es legal, y lo que no lo es.

25 Descubra el interior de los hombres mediante los signos exteriores, el tono de su voz, el color de su rostro, su semblante, su porte, sus miradas y sus gestos.

26 Por el semblante, por el porte, por los gestos, por las palabras, por los movimientos de los ojos y del rostro, se adivina la agitacion interior del pensamiento.

27 Los bienes heredados por un niño sin protector, deben quedar bajo la custodia del rey hasta que el niño haya terminado sus estu-

dios ó haya salido de la infancia, *esto es, hasta los diez y seis años de su edad.*

28 Debe acordarse la misma proteccion á las mujeres estériles, á las que no tienen hijos, á las que están desprovistas de parientes, á las que se mantienen fieles al esposo *ausente*, á las viudas y á las afligidas por enfermedades.

29 Que el rey imponga á los parientes que intentaran apropiarse los bienes de estas mujeres durante su vida, el castigo reservado á los ladrones.

30 Una propiedad cualquiera cuyo dueño no se conoce, debe ser públicamente pregonada, y luego conservada en depósito por el rey durante tres años, pudiéndola reconquistar el propietario antes de concluir el término prefijado. Si nadie la reclama, el rey puede adjudicársela, pasados los tres años.

31 El hombre que se presenta y dice: «es mia,» debe ser interrogado cuidadosamente, y el propietario puede ponerse en posesion del objeto que se reclama, despues de haber declarado su forma, su número y los otros pormenores.

32 El que no pueda indicar perfectamente el lugar y el tiempo en que el objeto fué perdido, su color, su forma y su dimension, deberá ser condenado á pagar una multa, que tenga un valor igual al objeto reclamado.

33 Que el rey separe de antemano la sexta parte de una propiedad perdida *por alguno*, y que ha sido conservada por él, ó bien la décima, ó tan sólo la duodécima no perdiendo de vista el deber de los hombres honrados, segun el *trascuro del tiempo que la ha custodiado, bien sea de tres, de dos, ó de un solo año.*

34 Una propiedad perdida *por alguno*, y encontrada *por hombres que se hallen al servicio del rey*, deberá ser confiada á personas escogidas expresamente, y que el rey haga pisotear por un elefante á los que coja en el acto de robarla.

35 Cuando un hombre se presente y diga con verdad: «este tesoro me pertenece,» y *pruebe lo que afirma, bien sea que haya sido encontrado por este hombre mismo, ó bien por otro*, el monarca deberá tomar la sexta ó duodécima parte, *segun la cualidad del hombre que lo ha encontrado.*

36 Pero al que lo ha declarado falsamente, se le debe imponer la multa de una octava parte de lo que posee, ó por lo ménos condenarle al pago de una ténue parte del tesoro, despues de haber calculado su valor.

37 Cuando un brahman instruido descubre un tesoro que ha sido sepultado en la tierra, puede tomarlo entero; porque es señor de todo lo que existe.

38 Pero cuando el monarca encuentre un tesoro sepultado antiguamente en la tierra, y que no tiene dueño, dé una mitad á los brahmanes, y guarde la otra en su arca.

39 El rey tiene derecho á la mitad de los antiguos tesoros, y de los metales preciosos que se encierran en las entrañas de la tierra, tanto por su cualidad de protector, como porque es el dueño de la misma tierra.

40 El rey debe restituir á los hombres de



todas las clases los bienes que les han quitado los ladrones; porque si el rey se los apropia, se hace culpable de hurto.

41 Un rey virtuoso, despues de haber estudiado las leyes de las clases, y de las provincias, los reglamentos de las compañías de mercaderes, y las costumbres de las familias, debe darles fuerza de ley, *cuando no están en oposicion con los preceptos revelados.*

42 Los hombres que se conforman con los reglamentos que les conciernen y cumplen sus deberes, se adquieren el cariño de los demás, aunque estén ausentes.

43 Que se guarden el rey y sus oficiales de promover un pleito, y no descuiden jamás *por codicia* una causa llevada ante su tribunal.

44 Así como un cazador, siguiendo la huella de las gotas de sangre, llega á encontrar la cueva de la fiera que ha herido, de la misma manera el rey llega al verdadero objeto de la justicia, mediante sábios racionios.

45 Considere atentamente la verdad, el objeto, su propia persona, los testigos, el lugar, el modo y el tiempo, ateniéndose á las reglas de los procedimientos.

46 Ponga en vigor las prácticas seguidas por los duigias sábios y virtuosos, si estas no se hallan en oposicion con las costumbres de las provincias, de las clases y de las familias.

47 Cuando un acreedor presente una demanda ante su tribunal para la cobranza de una cantidad prestada que el deudor no ha satisfecho, que le obligue el rey á pagarla despues de que el acreedor justifique la legitimidad del débito.

48 Un acreedor, para obligar á su deudor á que le pague, puede acudir á los diferentes medios ordinarios puestos en uso para cobrar un crédito.

49 Un acreedor puede hacerse pagar acudiendo á medios conformes con el deber moral, con los procedimientos, con el artificio, con la destreza; y en quinto lugar, finalmente, echando mano de medidas violentas.

50 El acreedor que obliga á su deudor á devolverle lo que le ha prestado, no debe ser reprendido por el rey si ha tomado nuevamente lo que es suyo.

51 Cuando un individuo niega su deuda, que le haga pagar el monarca la cantidad que debe, y lo castigue con una pequeña multa proporcionada á sus facultades.

52 Cuando un deudor, intimado ante el tribunal, se niegue á pagar, el acreedor llamará en testimonio á una persona que presencié el préstamo, ó presentará otra prueba fehaciente.

53 El que invoque el testimonio de uno que no estaba presente; el que despues de haber declarado una cosa la niegue; el que no se aperceba que las razones que habia aducido en un principio están en contradiccion con las expuestas posteriormente;

54 El que, tras de haber dado algunos detalles, modifique lo dicho; el que, interrogado acerca de un hecho ya claro no dé respuestas satisfactorias;

55 El que se haya entretenido hablando con los testigos en un lugar en donde no de-